


 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<h2>ACTA DE TERMINACIÓN</h2>	<p>Código: ADTI-FO-064 Versión: 3 Fecha de aprobación: 29-Junio-2018</p>
--	------------------------------	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	<i>Interventoría</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para el Diagnóstico y Obras de Rehabilitación de la Infraestructura del Distrito de Riego y Drenaje de Repelón (departamento del Atlántico)</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>68573-013-2018 (PAF-ADR-I-011-2018)</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	<i>Fase 1. Consultoría de diagnóstico, estudios y diseños</i>
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO REPELÓN 2018, NIT. 901.170.373-9 <i>Representante legal: Jaime Rafael Fierro Morales</i> <i>C.C. 79.314.050 de Bogotá</i> <i>Integrado por:</i> <i>Ingecon S.A., NIT. 822.000.138-1, Participación 40%</i> <i>Cm Construcciones y Equipos S.A.S., NIT. 900.484.728-4, Participación 29.9%</i> <i>Carlos Alfonso Cotes Morales, C.C. 7.141.691 de Santa Marta, Participación 0.1%</i> <i>Francisco Ramón Ríos Danies, C.C. 17.805.804 de Riohacha, Participación 30%</i></p>
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO REPELÓN 2018, NIT. 901.170.901-8 <i>Representante legal: Carlos Augusto Cruz Ayala</i> <i>C.C. 91.216.220 de Bucaramanga</i> <i>Integrado por:</i> <i>Carlos Caez Turizo, C.C. 9.059.993 de Cartagena, Participación 50%</i> <i>Carlos Augusto Cruz Ayala, C.C. 91.216.220 de Bucaramanga, Participación 40%</i> <i>Caez Ingeniería y Arquitectura S.A.S, NIT. 900.477.075-4, Participación 10%</i></p>
SUPERVISOR	<i>Nora Belén Gómez González</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p><i>Contrato: 8 meses</i> <i>Fase 1: 2 meses</i></p>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<p><i>Valor Contrato: \$368.691.750 (Trescientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos mcte).</i></p> <p><i>Valor Fase 1: \$88.054.050 (Ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos mcte)</i></p>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>Fase 1: 07/06/2018</i>

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: ADTI-FO-064 Versión: 3 Fecha de aprobación: 29-Junio-2018
---	----------------------------	---

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR			
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		<i>Fase 1: 07/08/2018</i>	
NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
		<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>
	Prórroga a la suspensión No.	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>
	Reinicio No. 1	<i>NO APLICA</i>	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	<i>NO APLICA</i>		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>NO APLICA</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	<i>NO APLICA</i>		
ADICIONES	Adición No 1	<i>NO APLICA</i>	
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
PLAZO EJECUTADO	<i>Fase 1: 2 meses</i>		
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>Valor Fase 1: \$88.054.050 (Ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos mcte)</i>		
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>Fase 1: 07/08/2018</i>		

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la terminación y verificación de las obligaciones contractuales de la Fase 1 del contrato de Interventoría No. 68573-013-2018 (PAF-ADR-I-011-2018) cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para el Diagnóstico y Obras de rehabilitación de la Infraestructura del Distrito de Riego y Drenaje de Repelón (departamento del Atlántico), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido para la Fase 1.

Una vez cumplido el plazo establecido contractualmente para la Fase 1, se recibe por parte del Contratista, los productos o servicios, los cuales se encuentran sujetos a la revisión, verificación y aprobación por parte de la Interventoría.

El Contratista de Interventoría se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE para su aprobación.